

EDICTO- 034-18

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente IDH-08171, se ha proferido la Resolución No. **RESOLUCIÓN No. 000474 DEL 22 DE MAYO DE 2018** "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. IDH-08171" que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

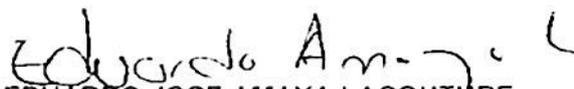
ARTÍCULO PRIMERO: **DECRETAR** el desistimiento del trámite de cesión de derechos presentado ante la autoridad minera el día 23 de enero de 2018 bajo el No. 20185500382492, por el señor el señor Hector Fernando Garzón Aguilar en calidad de representante legal de la sociedad cedente **FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA** titular del Contrato de Concesión No. **IDH-08171** a favor de la sociedad **MINERA DE LOS ANDES LTDA** identificada con el Nit. 900078379-6, por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA** identificada con el Nit. 9000808951, o a su apoderado debidamente constituido en su calidad de titular minero y al Representante Legal de la sociedades **MINERA DE LOS ANDES LTDA** identificada con el Nit. 900078379-6, en su condición de tercero interesado o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Elaboró: Paola Andrea Correa Delgado GEMTM - VCT
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado Coordinación GEMTM-VCT

EDICTO- 034-18

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2018-06-22 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2018-06-28 a las 5:00 Pm.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 21/06/2018
Archivado en: Expediente IDH-08171